

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 461/19

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE LANZAHÍTA (ÁVILA) UE3-B.

Aprobado inicialmente la modificación puntual de las normas Subsidiarias de Lanzahíta, relativa a la UE3-B en las calles Fuente de Abajo, Las Viñas y Hontanares, por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de febrero de 2019, y de conformidad con los artículos 154 y 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios, incluyendo, asimismo los siguientes datos:

- 1. Órgano que acuerda la información pública:** Ayuntamiento de Lanzahíta.
- 2. Fecha del acuerdo:** 20 de febrero de 2019.
- 3. Ámbito de aplicación:**
 - a) Municipio: Lanzahíta.
 - b) Provincia: Ávila.
- 4. Identidad del Promotor:** Ayuntamiento de Lanzahíta.
- 5. Duración del período de información pública:** 2 meses.
- 6. Consulta del expediente:**
 - a) Lugar: Ayuntamiento de Lanzahíta.
 - b) Horario: de 9 a 14 horas de lunes a viernes.
- 7. Para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:**
 - a) Lugar: Ayuntamiento de Lanzahíta.
 - b) Horario: De 9 a 14 de lunes a viernes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en el área afectada por la modificación.

Duración de la suspensión: Hasta la entrada en vigor de la modificación, con un período máximo de 2 años.

Lanzahita, 21 de febrero de 2019.

El Alcalde, *Pedro Sierra Gil*.